

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

ABR 000024

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "DAN QUIMICA COMPANIA ANONIMA";

QUE los señores economista Wolf R. Harten y Tore Nilsson en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramon Rodriguez Noboa, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 2.006 de 22 de diciembre de 1987, autoriza a los inversionistas: RUSTFRI CONTRACTOR; FONDO PARA LA INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO (IFU); A.B. BOFORS; FONDO SUECO PARA COOPERACION INDUSTRIAL CON LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO (SMEDFUND), las dos primeras de nacionalidad danesa y las restantes suecas, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.ICP.AC.88-006, de 26 de enero de 1988;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88-215, de 7 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "DAN QUIMICA COMPANIA ANONIMA" por NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 900'000.000.00); b) la disminución de capital por CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES (S/. 107'927.000.00), con lo que dicho capital se fija en OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 877'073.000.00), dividido en 877.073 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

"DAN QUIMICA COMPANIA ANONIMA"

Manta: a) Inscríbase la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de abril de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar, disminuir el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Los inversionistas extranjeros, al momento de registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de las inversiones autorizadas, deberán deducir del mismo, el valor correspondiente a la disminución de capital que con cargo a tales inversiones se opera mediante el acto jurídico cuyos detalles constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 2 de marzo de 1988.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 ABR. 1988

Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ. CAE
MLB

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA " DAN QUIMICA COMPANIA -

ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL
NUMERO CIENTO SEIS (106) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO -
GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CATORCE (214) EN ES-
TA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRE -
SENTE RESOLUCION # 88-1-1-1-0598 DE FECHA: DOCE DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

MANTA, 4 DE MAYO DE 1.988



Abgda. Rocío Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta